ADMINISTRACIÓN LOCAL

1406/25

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

A N U N C I O

D. Salvador Hernández Hernández, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carboneras (Almería), hace saber que en relación al expediente número 473/2025 relativo al proceso selectivo para la constitución de una bolsa mediante oposición para la cobertura del puesto de arquitecto técnico; con fecha 05 de mayo de 2025 se ha dictado Decreto número 2025-0377, la siguiente Resolución:

"HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobaron las Bases del proceso selectivo que se llevará a cabo para la creación de una Bolsa de trabajo para el puesto de arquitecto técnico, mediante oposición al efecto de atender las necesidades urgentes.

Visto que en el B.O.P. de Almería número 57, de fecha 25 de marzo de 2025, se llevó a efecto la publicación de las mismas, y se observó que en la Base 10.1 párrafo segundo donde dice *"TRABAJANDO. Situación que indica que el componente de la bolsa de trabajo se encuentra prestando servicios en el Ayuntamiento de Níjar como personal contratado/nombrado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino. "*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a Resolver:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. Rectificar el error material de la Base 10.1, párrafo segundo de las Bases del proceso selectivo para la Constitución de Bolsa de Empleo por Oposición (Funcionario Interino) de Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Carboneras, de forma que:

Donde dice "Ayuntamiento de Níjar".
Debe decir "Ayuntamiento de Carboneras".

SEGUNDO. Indicar que las instancias presentadas tendrán la consideración de admitidas, ampliándose el plazo en diez días hábiles a partir de la publicación del Anuncio de Rectificación de error material.

TERCERO. Publicar la rectificación de error materia, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

CUARTO. Dar cuenta del Acuerdo en el próximo pleno ordinario que se celebre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Carboneras, a 14 de mayo de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Salvador Hernández Hernández.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=qQ40ff0L5id8ginbcLol0p2y2h9nnV1O .